

	Formato 1. Respuesta a preguntas y observaciones	CÓDIGO: F1_L4_CT
		VERSIÓN: 1
	Proceso Gestión de Ciencia, Tecnología e Innovación	FECHA DE APROBACIÓN: 18/09/2026
		Página 1 de 1

Respuesta a preguntas y observaciones

CONVOCATORIA No.2 PARA EL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN SECUNDARIA: EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL BENEFICIO DEL 2600 CAMPUS CTIB DIRIGIDA A EMPRENDIMIENTOS DE ALTO IMPACTO, EMPRENDIMIENTOS DE BASE CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA Y MIPYMES CON NECESIDADES DE INNOVACIÓN AFILIADOS A CAFAM

La Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología (ATENEA) en cumplimiento del cronograma de la **CONVOCATORIA No.2 PARA EL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN SECUNDARIA: EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL BENEFICIO DEL 2600 CAMPUS CTIB DIRIGIDA A EMPRENDIMIENTOS DE ALTO IMPACTO, EMPRENDIMIENTOS DE BASE CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA Y MIPYMES CON NECESIDADES DE INNOVACIÓN AFILIADOS A CAFAM**, publica el Informe de respuesta a las preguntas y observaciones presentadas por los interesados, asociadas a los términos de referencia de la convocatoria, en el marco de la mencionada convocatoria:

Preguntas: No se recibieron preguntas u observaciones.

Dado en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de octubre del año 2026.

SAAVEDRA
 MERCADO
 VICTOR
 JAVIER

Firmado digitalmente por SAAVEDRA MERCADO VICTOR JAVIER

Víctor Javier Saavedra Mercado
Director General

Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA

Elaboró. Ana Sofia Rocha – Contratista Gerencia CTel Agencia ATENEA


 Firmado digitalmente por Ana Sofia Rocha

Elaboró. Lina Marcela Larrota – Equipo GMA Piloto 2600 Campus - Connect


 Firmado digitalmente por Lina Larrota

Revisó. Roberto Hinestrosa – Contratista Gerencia CTel Agencia ATENEA


 Digitally signed by Roberto Hinestrosa

Revisó. Luis Camilo Caicedo – Contratista Gerencia CTel Agencia ATENEA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA. LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>